DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 307-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 OCT 2021

VISTO:

El Memorando N° 736-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 679-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC e Informe N° 759-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 109-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 05 de Mayo del 2021, se conformó, el Comité de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km. 5+060 al Km 08+263"; Proyecto ejecutado bajo la modalidad de Contrato; quedando integrado por el Ing°. Crisologo Cárdenas Palomino-Personal de SDESLO-Presidente; el CPC. Richard Almeyda Rivera (Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería)- Miembro Responsable de Liquidación Financiera, y el Ing. Raúl Guzmán Aparco (Personal de SDESLO)-Asesor de la Comisión;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 20 de agosto del 2021, se reconformó, el comité de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara-Huamanga-Ayacucho, Tramo: Km 5+060 al Km 08+263"; por la causal de exclusión del segundo miembro, toda vez que esta es asumida por el Supervisor de Obra como Asesor de la Comisión; asimismo se cambió al Presidente de la comisión; la que quedó reconformado de la siguiente forma: Ing°. Moisés Criales Alhuay-Personal de SDO-Presidente; el CPC. Richard Almeyda Rivera (Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería)-Miembro 01 y el Ing. Carlos Huamancayo Quiquin Miembro 02-Asesor;

Que, con Informe N° 759-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 16 de Setiembre del 2021, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la exclusión del Presidente y del Miembro 01 del Comité de Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara- Huamanga-Ayacucho, Tramo Km 5+060 al Km 08+263", designado con la Resolución Directoral Regional N° 243-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, específicamente del servidor público Ing. Moisés Criales Alhuay y del Directivo CPC Richard Almeyda Rivera, por la función del cargo que vienen asumiendo en la SDO y UCT respetivamente; motivo por el cual propone y solicita la reconformación del comité en mención, con la incorporación de un profesional ingeniero y del área contable;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 307-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 OCT 2021

Que, mediante Memorando N° 736-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de setiembre del 2021, el Titular de la Entidad, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución para la Reconformación del Comité de Recepción y Liquidación Física Financiera de la Obra: "Mantenimiento de la Carretera Repartición Chupas Chiara Distrito de Chiara- Huamanga-Ayacucho, Tramo Km. 5+060 al Km 08+263", conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N° 759-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 20201-Ley N° 31084, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411 y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN FÍSICA FINANCIERA DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA REPARTICIÓN CHUPAS CHIARA DISTRITO DE CHIARA-HUAMANGA-AYACUCHO, TRAMO: KM 5+060 AL KM. 08+263"**; por lo que el presente comité quedará reconformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. EDWI OGOSI HUAMANI — PRESIDENTE
  Personal de SDESLO
- CPCC DANIEL RISCO NAJARRO — MIEMBRO 01
  Personal de Patrimonio Fiscal
- Ing. CARLOS HUAMANCAYO QUIQUIN — MIEMBRO 02 ASESOR
  Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- REITERAR, al comité reconformado, elevar su informe en el plazo más breve.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a los servidores públicos precitados en el artículo primero, Dirección de Administración, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras, SDESLO y demás instancias administrativas del sector de modo y forma establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional